

RESOLUCION NRO. 636 -2021-CEU

Arequipa, cuatro de noviembre

Del dos mil veintiuno. -

I. VISTOS: Los antecedentes de las actividades electorales normadas mediante el *Reglamento de las Elecciones complementarias para representantes docentes ante Consejo de Facultad de Economía, periodo complementario 2021-2025*, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante **R.C.U. N° 0581-2021**, otros; y,

II. CONSIDERANDO:

2.1. Que, de conformidad con lo regulado en la Ley Universitaria N° 30220, artículo 72.- “(...) **El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables**”; el artículo 171° del Estatuto de la UNSA establece que “*El Comité Electoral Universitario, tendrá a su cargo la realización del proceso ordinario de elecciones, así como de los casos fortuitos o de fuerza mayor que se originen con posterioridad al proceso electoral ordinario para el que fue elegido.*”.

2.2. Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNSA-AU de fecha 03 de mayo del 2020, se nombró y acreditó a los miembros titulares del Comité Electoral Universitario de la UNSA, asimismo mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UNSA-AU de fecha 07 de diciembre del 2020, **se resuelve autorizar excepcionalmente al Comité Electoral Universitario a organizar, conducir y controlar los procesos electorales que correspondan durante el año 2021.**

2.3. Que, de conformidad con el artículo 173° del Estatuto vigente de la UNSA el Comité Electoral Universitario elaboró el cronograma y reglamento de las elecciones de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria para elegir a los representantes docentes ante Consejo de Facultad; en ese sentido mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0581-2021, resuelve aprobar el reglamento y cronograma de elecciones complementarias para representantes docentes ante Consejo de Facultad de Economía, periodo complementario 2021-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

2.4. Que, el Reglamento de las Elecciones complementarias para representantes docentes ante Consejo de Facultad de Economía, periodo complementario 2021-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0581-2021**; establece en su artículo artículo 5°: “(...) *publicará (...), el listado de docentes hábiles para postular como candidatos a los órganos de gobierno; cuyos listados deberán ser actualizados a la fecha de la convocatoria.; Y en concordancia con el artículo 14°*, establece que:

“Artículo 14°: Requisitos de los candidatos para representantes docentes ante Consejo de Facultad son:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- b) Ser docente ordinario en la categoría que indica.

Para acreditar el inciso a) se presentará copia simple del DNI; para el inciso b) el candidato deberá firmar una Declaración Jurada Virtual en formato proporcionado por el CEU, pudiendo ser objeto de comprobación por las dependencias correspondientes.”.

2.5. En este sentido y en cumplimiento del cronograma, mediante la presente se cumple con publicar la **relación de docentes ordinarios aptos para postular a las elecciones de la referencia**, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14° del reglamento pertinente para tal fin, siendo los siguientes:

N.º	CATEGORÍA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FACULTAD
1.	DOCENTE AUXILIAR	AGUILAR	DEL CARPIO	DAVID ERNESTO	ECONOMÍA
2.	DOCENTE PRINCIPAL	ARCE	LARREA	GLENN ROBERTO	ECONOMÍA
3.	DOCENTE AUXILIAR	AROQUIPA	APAZA	ORLANDO	ECONOMÍA
4.	DOCENTE PRINCIPAL	ARRIETA	MUÑOZ NAJAR	LUIS ALBERTO	ECONOMÍA
5.	DOCENTE PRINCIPAL	BEJAR	ZEA	EDWIN VICTOR	ECONOMÍA
6.	DOCENTE PRINCIPAL	BOLIVAR	DIAZ	EDGAR JUAN	ECONOMÍA
7.	DOCENTE AUXILIAR	CACERES	CABANA	YEZELIA DANIRA	ECONOMÍA
8.	DOCENTE PRINCIPAL	CHAVEZ	MEDRANO	ALEJANDRO ALFREDO	ECONOMÍA
9.	DOCENTE AUXILIAR	CUADROS	LINARES	LUIS DUGASVILI	ECONOMÍA

10.	DOCENTE PRINCIPAL	MEZA	RIQUELME	MAURICIO JORGE SERAFIN	ECONOMÍA
11.	DOCENTE PRINCIPAL	MORALES	GONZALES	ANTONIO VICTOR	ECONOMÍA
12.	DOCENTE PRINCIPAL	PACHECO	SANTOS	BERNABE FELIX	ECONOMÍA
13.	DOCENTE AUXILIAR	PERALTA	CALCINA	JONNE	ECONOMÍA
14.	DOCENTE AUXILIAR	QUISPE	VELASQUEZ	VICTOR	ECONOMÍA
15.	DOCENTE PRINCIPAL	REGENTE	PACHECO	PERCY ALBERTO	ECONOMÍA
16.	DOCENTE AUXILIAR	RONDON	ARCE	WILVER RONALD	ECONOMÍA
17.	DOCENTE AUXILIAR	SUAREZ	CAHUANA	HEBERT	ECONOMÍA
18.	DOCENTE PRINCIPAL	TORRES	MONTES	ORLANDO	ECONOMÍA
19.	DOCENTE ASOCIADO	VERA	NINACONDOR	CARLOS PEDRO	ECONOMÍA
20.	DOCENTE ASOCIADO	ZUZUNAGA	MELGAR	JOSE DOMINGO	ECONOMÍA

En consecuencia, de conformidad con el Estatuto Universitario, la ley N° 27444 y el Reglamento de las Elecciones complementarias para representantes docentes ante Consejo Facultad de Economía, periodo complementario 2021-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y su cronograma electoral aprobado mediante R.C.U. N° 0581-2021, se resuelve:

III. RESOLUCIÓN:

PRIMERO: PUBLIQUESE la relación o listado de docentes ordinarios de candidatos hábiles para postular a las Elecciones complementarias para representantes docentes ante Consejo Facultad de Economía, periodo complementario 2021-2025, siendo conforme al detalle de la parte considerativa 2.5 de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se ordena la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

DR. EDGAR JAVIER ARÉVALO DEL CARPIO
PRESIDENTE
Comité Electoral Universitario

ING. PEDRO RENATO MANCHEGO LLERENA
SECRETARIO
Comité Electoral Universitario